



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de septiembre de 2009
No. 52

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO POR EL QUE SE CREAN COMISIONES ESPECIALES DE CARACTER TRANSITORIO.

ACUERDO QUE SUSCRIBEN LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CON MOTIVO DE COMPARENCIAS DE SERVIDORES PUBLICOS EN EL MARCO DEL ANALISIS DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO.

ACUERDO EN RELACION CON RECIENTES SUCESOS NATURALES QUE HAN AFECTADO SEVERAMENTE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION CUARTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LA HONORABLE "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- En el marco del análisis del Cuarto Informe de Gobierno, rendido por el Gobernador del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 74 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se crean las comisiones especiales de carácter transitorio siguientes: Comisión Especial en Materia de Desarrollo Social, Comisión Especial en Materia de Finanzas, Comisión Especial en Materia de Justicia, Comisión Especial en Materia de Salud, Comisión Especial en Materia de Desarrollo Agropecuario, Comisión Especial en Materia de Educación, Comisión Especial en Materia de Agua y Obra Pública y Comisión Especial en Materia de Transporte.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las comisiones especiales se integrarán con un Presidente, dos Vicepresidentes, dos Secretarios y seis Vocales.

En la integración de las comisiones especiales, cada uno de los Grupos Parlamentarios contará con el número de espacios que a continuación se indica: PRI 3, PAN 2, PRD 2, PANAL 1, PT 1, PVEM 1 y PC 1, también se agregarán las intervenciones del PSD. En su oportunidad se dará a conocer la integración de las comisiones especiales.

ARTÍCULO TERCERO.- Las comisiones especiales atenderán las comparencias de los titulares de las Dependencias que correspondan a su denominación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

SECRETARIOS

DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA
(RUBRICA).

DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA
(RUBRICA).

DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO
(RUBRICA).

LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO QUE SUSCRIBEN LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CON MOTIVO DE COMPARENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL MARCO DEL ANÁLISIS DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO.

En el marco de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el análisis del Cuarto Informe de Gobierno que sobre el Estado que Guarda la Administración Pública rindiera el Gobernador Constitucional del Estado de México, Licenciado Enrique Peña Nieto, ante la Soberanía Popular el día 5 de septiembre del año en curso, los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la "LVII" Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 74 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, proponen la realización de diversas comparencias de servidores públicos del Poder Ejecutivo, que permitan contar con mayores elementos para llevar a cabo la glosa del informe.

Si bien es cierto que se formuló una primera programación para que se efectuaran las comparencias, en virtud de la situación extraordinaria que se suscitó los días 5 y 6 de septiembre del año en curso, en los municipios de Atizapán de Zaragoza, Ocoyoacac, Valle de Chalco Solidaridad y Tlalnepanta de Baz, con motivo de fuertes precipitaciones pluviales, y que obligaron al Ejecutivo Estatal junto con su gabinete, a atender de manera pronta y coordinada a las zonas afectadas, se realizó una reprogramación para dar el espacio que requieren las autoridades respectivas.

En consecuencia, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se solicitará al titular del Ejecutivo Estatal la anuencia correspondiente para que concurra a sesión especial de la Legislatura en Pleno, al Salón de Sesiones del recinto del Poder Legislativo, el Secretario General de Gobierno, Lic. Luis Enrique Miranda Nava, el día viernes 18 del mes y año en curso a las 11:00 horas.

SEGUNDO.- El desarrollo de la comparencia que se llevará a cabo en la sesión especial de la Legislatura, se sujetará al procedimiento siguiente:

- 1.- Se designarán comisiones protocolarias para recibir y acompañar en su salida al Secretario General de Gobierno.
- 2.- El servidor público compareciente ocupará el lugar que al efecto le hubiere sido asignado.
- 3.- El Presidente de la Legislatura le concederá el uso de la palabra al Secretario General de Gobierno para que en la tribuna, o desde su lugar, lleve a cabo una exposición general, hasta por un término de diez minutos.
- 4.- Para sustanciar la etapa de preguntas y respuestas se desarrollarán dos rondas de participaciones, en cada una de ellas hará uso de la palabra, hasta por 5 minutos, un diputado de cada uno de los Grupos Parlamentarios; la primera en orden descendente, la segunda en orden ascendente.
- 5.- Al concluir bloques de dos participaciones el compareciente procederá a la contestación de las interrogantes, disponiendo, para ello, de un tiempo no mayor de 15 minutos.
- 6.- En su caso, al término de las respuestas, el orador que así lo manifieste, tendrá derecho a hacer uso de la palabra, para réplica, hasta por 3 minutos, y el compareciente podrá formular la réplica respectiva hasta por 3 minutos.
- 7.- Las preguntas y en su caso, las réplicas, serán formuladas por los diputados desde la tribuna.

TERCERO.- Se solicitará al titular del Ejecutivo Estatal la anuencia correspondiente para que concurran ante comisiones especiales de la "LVII" Legislatura, el Secretario de Finanzas, Maestro en Administración Raúl Murrieta Cummings; el Procurador General de Justicia, Licenciado en Derecho Alberto Bazbaz Sacal; el Secretario de Salud, Maestro en Salud Pública Franklin Libenson Violante; el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Profesor Arturo Osornio Sánchez; la Secretaria de Educación, Licenciada en Derecho María Guadalupe Monter Flores; el Secretario de Agua y Obra Pública, Doctor en Administración Pública David Korenfeld Federman; el Secretario de Desarrollo Social, Maestro en Ciencias Efrén Rojas Dávila; y el Secretario de Transporte, Licenciado en Derecho Fernando Alfredo Maldonado Hernández, conforme la cronología siguiente:

DEPENDENCIA/TITULAR	COMISIÓN ESPECIAL	SEPTIEMBRE 2009 DÍA	HORA	LUGAR
Secretaría de Finanzas Raúl Murrieta Cummings	En materia de finanzas		11:00	

Procuraduría General de Justicia Alberto Bazbaz Sacal	En materia de justicia	Lunes 14	17:00	Salón Benito Juárez
Secretaría de Salud Franklin Libenson Violante	En materia de salud		19:00	
Secretaría de Desarrollo Agropecuario Arturo Osornio Sánchez	En materia de desarrollo agropecuario	Martes 15	11:00	Salón Benito Juárez
Secretaría de Educación María Guadalupe Monter Flores	En materia de educación		13:00	
Secretaría de Agua y Obra Pública David Korenfeld Federman	En materia de agua y obra pública	Jueves 17	11:00	Salón Benito Juárez
Secretaría de Desarrollo Social Efrén Rojas Dávila	En materia de desarrollo social		13:00	
Secretaría de Transporte Fernando Alfredo Maldonado Hernández	En materia de transporte		18:00	

CUARTO.- El desarrollo de las comparecencias ante las comisiones especiales de la "LVII" Legislatura se sujetará al procedimiento siguiente:

- 1.- Se designarán comisiones protocolarias para recibir y acompañar en su salida al servidor público que corresponda.
- 2.- El servidor público compareciente ocupará el lugar que al efecto le hubiere sido asignado.
- 3.- El Presidente de la comisión especial le concederá el uso de la palabra al servidor público compareciente para que desde su lugar, lleve a cabo una exposición general, hasta por un término de diez minutos.
- 4.- Para sustanciar la etapa de preguntas y respuestas se desarrollarán dos rondas de participaciones, en cada una de ellas hará uso de la palabra, hasta por 3 minutos, un diputado de cada uno de los Grupos Parlamentarios; la primera en orden descendente, la segunda en orden ascendente.
- 5.- Al concluir cada ronda el compareciente procederá a la contestación de las interrogantes, disponiendo, para ello de un tiempo hasta de 15 minutos.
- 6.- En su caso, al término de las respuestas, el orador que así lo manifieste, tendrá derecho a hacer uso de la palabra, para réplica, hasta por 2 minutos, y el compareciente podrá formular la réplica respectiva hasta por 2 minutos.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE
COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA
H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DIP. ERNESTO NEMER ÁLVAREZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
 (RÚBRICA)

DIP. RICARDO MORENO BASTIDA
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
 (RÚBRICA)

DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PARTIDO DEL TRABAJO.
 (RÚBRICA)

DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
 (RÚBRICA)

DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ
PARTIDO NUEVA ALIANZA.
 (RÚBRICA)

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
 (RÚBRICA)

DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO
PARTIDO CONVERGENCIA.
 (RÚBRICA)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

SECRETARIOS

DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA
(RUBRICA).

DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA
(RUBRICA).

DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO
(RUBRICA).

LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- La LVII Legislatura del Estado de México, se adhiere a la "Declaratoria de Emergencia por la Ocurrencia de Lluvia Severa en los Municipios de Atizapán de Zaragoza, Ocoyoacac, Valle de Chalco Solidaridad y Tlalnepantla de Baz, suscitada los días 5 y 6 de septiembre de 2009", expedida por el Gobernador del Estado de México, Licenciado Enrique Peña Nieto, y publicada en la Gaceta del Gobierno el 07 de septiembre de 2009.

SEGUNDO.- Se solicita al Ejecutivo del Estado, incluya en la declaratoria de emergencia al municipio de Ixtapaluca, en virtud de que cotidianamente ha sufrido inundaciones, particularmente en la Colonia Ampliación Emiliano Zapata.

TERCERO.- Esta Honorable Asamblea exhorta al Gobierno del Estado de México, a fin de que solicite al Gobierno Federal, la aplicación, lo más amplia y rápidamente posible, de los recursos del FONDEN de acuerdo a la normatividad vigente, a fin de auxiliar a las más de 6,500 víctimas de los hechos ocurridos tras la ruptura del Túnel Emisor Poniente que afectaron a diversos municipios del Estado de México.

CUARTO.- Se exhorta al Gobierno del Estado de México a crear un fondo estatal, con el fin de proteger y auxiliar a las víctimas del Desastre Natural.

QUINTO.- Se exhorta al Gobierno Federal, al Gobierno Estatal y Gobiernos Municipales de Atizapán de Zaragoza y Tlalnepantla de Baz, a reunirse de manera urgente, con el objetivo de presupuestar y evaluar las obras que se requieren para el buen funcionamiento del Túnel Emisor Poniente, a fin de evitar futuras tragedias y afectaciones a los habitantes del Estado de México.

SEXTO.- Los Diputados integrantes de la LVII Legislatura del Estado de México, en un acto de solidaridad con la población damnificada por el desastre natural ocurrido en los municipios de Atizapán de Zaragoza, Ocoyoacac, Valle de Chalco Solidaridad y Tlalnepantla de Baz, otorgaremos los apoyos económicos y/o materiales pertinentes en razón de las propias necesidades y previa determinación de los Grupos Parlamentarios.

SÉPTIMO.- Se integrará una Comisión, preferentemente, con diputados de las zonas afectadas, para hacer presencia oficial de la LVII Legislatura, en los lugares de los hechos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Ejecutivo Federal.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil nueve.

SECRETARIOS

DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA
(RUBRICA).

DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA
(RUBRICA).

DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO
(RUBRICA).